

d) Aceptación plena del Pliego de Condiciones Económico Administrativas del presente concurso, y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

e) Fotocopia del DNI.

f) Documentación acreditativa de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social, Hacienda y con este Ayuntamiento.

g) La proposición económica debidamente firmada, con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

«Don, mayor de edad, con DNI núm. y domicilio en, en nombre propio (o en representación de como acredita por), hace constar:

1. Que solicita su admisión a la subasta convocada por el Ayuntamiento de Cartaya según anuncio inserto en el tablón de edictos, para el arrendamiento del terreno sito en "Malpica", monte Campo Común de Abajo, para la instalación de un Circuito de Karting e instalaciones complementarias.

2. Que no se halla incurso en ninguna de las causas

de incapacidad o incompatibilidad que establecen los arts. 23 del Reglamento de Contratos del Estado y normas concordantes.

3. Adjunto documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 125.000 ptas.

4. Acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5. Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de esta subasta, y cuantas obligaciones del mismo se deriven como licitador y como adjudicatario, si lo fuese.

Por todo lo cual, ofrece el abono de una renta anual al Ayuntamiento de Cartaya, que asciende a ptas.

Cartaya, de de 1995
El Licitador»

Apertura de plicas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación si no coincide en sábado, en cuyo caso pasará al siguiente día hábil.

Cartaya, 10 de marzo de 1995.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la Ocupación Temporal de los bienes necesarios para la ejecución de la obra Mejora General de Itinerarios Intercomarcales del Andévalo y zona Noroeste de Huelva con la Red Básica, de A-49 y N-431 a Calañas, y Ctra. C-443, N-431 a Portugal por Rosal de la Frontera. (JA 2-H-173).

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 4 de agosto de 1993, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 127.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Habida cuenta que de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la Ley 25/88 de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto de carreteras implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de Ocupación Temporal de los bienes que abajo se relacionan de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con el art. 108.2 del mismo Cuerpo Legal, con objeto de acometer la ejecución de la obra de referencia.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en calle José Nogales núm. 10.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 10 de marzo de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T.M. Trigueros:

Finca	Pol./Parc.	Propietarios	Naturaleza	Superf.
1	35/5	Hdros. de don Juan Bautista Dguez.-Avalos	Labor Secano	424 m ²
2	35/4	Don Manuel Villegas Villegas	« «	938 m ²
3	35/2	Don Gregorio Vargas Vázquez	« «	1.155 m ²
4	35/1	Don Gregorio Vargas Vázquez	« «	473 m ²
5	32/6	Doña Juana Rodríguez Cambra	« «	10 m ²

T.M. Villarrasa:

Finca	Pol./Parc.	Propietarios	Naturaleza	Superf.
1	8/176	Doña Socorro López Martínez	Labor Secano	210 m ²
2	8/177	Doña Antonia Martín Castellanos	« «	536 m ²

Finca	Pol./Parc.	Propietarios	Naturaleza	Superf.
3	8/178	Don Gregorio Betanzos Iglesias	« «	448 m ²
4	8/179	Don Gregorio Betanzos Iglesias	« «	1.304 m ²

AYUNTAMIENTO DE GRANADA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO de bases.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Organismo Autónomo Local de carácter administrativo «Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada», hace saber:

A) Que la Junta Rectora, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1994, autoriza la apertura de un turno de "Plazas afectadas por la Ley de Medidas para la Función Pública", de funcionalización del personal laboral fijo de este organismo, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/88 de 28 de julio.

B) Que, dentro de este turno, La Junta Rectora en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 1994, ha acordado convocar concurso-oposición para cubrir una plaza de Técnico Superior de Deportes, con arreglo a las siguientes

BASES

1.- NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnico Superior, Denominación: Técnico Superior de Deportes.

1.2. Por lo que se refiere al procedimiento para articular la funcionalización, se aplicará el art. 37.1 de la Ley 31/90 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.991, desarrollado por la Orden de 27 de Marzo de 1991, de aplicación supletoria.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 23/88 de 28 de julio; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes:

A. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del Título de Licenciado en Educación Física o equivalente, según el artículo 25 de la Ley 30/84.
- Estar vinculado por una relación laboral de carácter indefinido con la categoría de Técnico Superior de Deportes en el Organismo Autónomo Local de carácter administrativo "Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Granada".
 - No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
 - No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
 - Estar en situación administrativa de servicio activo.

l) Cumplir con los requisitos exigidos en la disposición transitoria décimo quinta de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/88 de 28 de julio.

B. Todos los requisitos e que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

2.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

2.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición.

2.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

2.3. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir de la letra L, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 1993, cuyo resultado se remitió al Boletín Oficial del Estado el día 13 de setiembre de 1993.

2.4. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos se determinará el mes del comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Una vez comenzado el procedimiento, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

2.5. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como anexo e las presentes bases.

2.7. El procedimiento de selección constará de dos fases:

A) FASE DE CONCURSO:

Esta fase no puede alcanzar más del 45% de la puntuación máxima a obtener en la fase de oposición.

No tiene carácter eliminatorio y se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada u organismo autónomo municipal dependiente del Ayuntamiento de Granada en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, en la condición de personal laboral, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario General de la Corporación 0,10 puntos.

Hasta un máximo de 2,00 puntos.

b) Por méritos académicos:

- Por otra Licenciatura en el mismo Area de conocimientos, exigidos para la plaza 1,00 punto.

c) Por Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

de 15 a 40 horas de duración 0,10 puntos